

Autorizando al Ministerio de Hacienda para contratar con la International Petroleum Company Limited, un préstamo de S/o. 1'500,000.00.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Por cuanto:

La Junta de Gobierno ha dado el decreto-ley que sigue:

LA JUNTA DE GOBIERNO

Considerando:

Que es necesario obtener fondos para cubrir necesidades urgentes del Tesoro;

Autorízase al Ministerio de Hacienda para contratar con la Internacional Petroleum Company Limited, un préstamo de un millón quinientos mil soles oro (S. 1.500.000.00), por un plazo de seis meses y el interés del 6% al año, con las garantías que se estimen necesarias, contrato que deberá ser suscrito por el Director del Tesoro en representación del Supremo Gobierno.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos treinta:

LUIS M. SANCHEZ CERRO.

E. Montagne. — A. Beingolea. — J. Bustamante R. — M. A. Olaechea. — Alejandro Barco. — M. E. Rodríguez. C. Rotalde.

Por tanto: mando se imprima, publique, circule y se le de el debido cumplimiento.

Lima, 30 de diciembre de 1930.

Rúbrica del Presidente de la Junta de Gobierno.

Olaechea.